

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 391

Marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: **Exp. N.R. No. 110013335007201900380-00**
DEMANDANTE: **LOLA MELBA DUCUARA MORALES**
DEMANDADO: **BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

La señora Lola Melba Ducuara Morales, en calidad de demandante, el día 17 de marzo de 2021, remitió correo electrónico a este Despacho Judicial, solicitando el aplazamiento de la Audiencia Inicial, programada para el día 19 de marzo de 2021, en atención a que no cuenta con apoderado judicial que la represente, toda vez que el abogado que la venía representando, fue nombrado en un cargo público.

En atención a lo anterior, se hace necesario atender a la solicitud de aplazamiento de la diligencia contemplada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, programada para el día 19 de marzo de 2021, a las 10:30 a.m., **la cual será reprogramada una vez se acredite al Despacho, que la demandante cuenta con apoderado judicial que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 ibídem.**

De otra parte, se observa, que efectivamente el **Dr. OSCAR GIOVANNI RAMÍREZ ZARATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.215.589 y portador de la Tarjeta Profesional No. 132.175 del C. S. de la J., quien venía actuando como apoderado judicial principal de la parte demandante, presentó renuncia al mandato conferido, la cual obra en los folios 106 y 107 del expediente, reiterada en la carpeta del expediente digital, denominada “REITERACIÓN RENUNCIA DE PODER PARTE DTE 01-02-2021”, la cual debe aceptarse, toda vez que reúne los requisitos previstos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO NO.23_ DE FECHA: <u>18 DE MARZO DE 2021</u> SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR LA SECRETARIA  GUERTH JANNILEYEN CASTELLANOS BOLIVIAN SECRETARIA
--	--

Firmado Por:

GUERTI MARTINEZ OLAYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdb3061a7fd9bbd79440e997718f1a6cc771c0cce752abe19db5f70a51ed4beb

Documento generado en 17/03/2021 07:49:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>